

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "100% extra Avios al comprar en Iberia.com"

Promoción válida desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de enero de 2027, ambos inclusive.
Organizada por Banco Santander, S.A.

1.- Descripción de la Promoción y periodo de participación.

Banco Santander, S.A. (en lo sucesivo, el "**Banco**"), en colaboración con Iberia LAE, ha organizado una campaña para fomentar el **uso de las Tarjetas de Crédito Santander** emitidas por el Banco enumeradas en el apartado 2 de las presentes Condiciones de la Promoción (en adelante, la/ las "**Tarjeta/s de Crédito Santander**").

La presente campaña **permitirá a los clientes que tengan contratado el Plan Santander Iberia Club** en su **modalidad Premium** (en adelante, el "**Plan Premium**") **obtener el doble de Avios** (actualmente fijado en 1 Avios por cada 2€), por lo que pasará a obtener 2 Avios por cada 2€ durante **por las compras realizadas en la web de Iberia (www.iberia.com) con las Tarjetas de Crédito Santander** (en adelante, "**Condición de Facturación**") **entre el día 1 de abril de 2026 y el 31 de enero de 2027**, ambos inclusive (en adelante, "**Período de Vigencia de la Promoción**").

El coste de los Avios adicionales, de acuerdo a las condiciones de la campaña, es asumido íntegramente por Iberia LAE

El Plan Premium está sujeto a sus propias Bases (en adelante, "**Bases del Programa «Plan Santander Iberia Club»**"), que pueden consultarse en: https://wcm.bancosantander.es/wce/bases_legales/do-bases-legales-programa-plan-santander-iberia-Club.pdf

2.- Participación en la Promoción. Exclusiones.

Para participar en la Promoción, el Cliente deberá:

- i) Haber contratado y tener vigente el Plan Santander Iberia Club en la modalidad "Premium" y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo I de las Bases del Programa.
- ii) **Cumplir la Condición de Facturación** en cada periodo de liquidación del Plan Premium dentro del Periodo de Vigencia de la Promoción con una o varias de las Tarjetas de Crédito Santander de las que el Participante sea titular contratante y que se especifican en las Bases del Programa "Plan Santander Iberia Club".

No tendrán derecho a beneficiarse de la presente Promoción, en ningún caso, los titulares de Tarjetas de Crédito Santander y del Plan Premium, en los que concurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- Se encontrasen en situación de morosidad.
- Tuvieran cancelado/s el/los contrato/s de Tarjeta/s de Crédito Santander cuyo uso dio lugar a la asignación de Avios prevista en esta Promoción, o que se hubieran dado de baja en el Plan Premium.
- Se encontraren en cualquier otra situación de irregularidad frente al Banco durante el Periodo de Vigencia de la Promoción o en el momento en que se deba realizar el apunte de los Avios en la cuenta de Iberia Club correspondiente.
- Que realicen, a juicio del Banco, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

Quedan excluidas de esta Promoción aquellas personas físicas que antes o durante el periodo de vigencia de la Promoción, se hayan opuesto a que el Banco trate sus datos personales con la finalidad de incluirles en acciones de fidelización, promociones y concursos o sorteos organizados y/o promovidos por aquel. Los clientes podrán revocar dicha oposición y poder participar en futuras campañas que el Banco organice, puede comunicarlo por las vías que se indican en el apartado "Información Básica de protección de datos de las presentes Condiciones.

3.- Operativa

La asignación de los Avios obtenidos durante el Periodo de Vigencia de la Promoción se efectuará a favor del titular del contrato de Tarjeta de Crédito Santander. No obstante, se tendrán en cuenta las operaciones que se realicen con las tarjetas adicionales, o las restantes tarjetas emitidas al amparo del contrato, de conformidad con lo recogido en el apartado 1 anterior.

Los Avios devengados durante el Periodo de Vigencia de la Promoción serán asignados mensualmente junto a los demás Avios obtenidos por otros conceptos dentro de cada periodo de facturación, según lo establecido en las Bases Legales del Plan Santander Iberia Club en su modalidad Premium.

En ningún caso se tendrá derecho a bonificación por el uso de las Tarjetas de Crédito Santander una vez transcurrido el Periodo de Vigencia de la Promoción.

El Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la Promoción, así como a suspenderla, cancelarla o ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en la página web del Banco.

El hecho de participar en la presente Promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.

4.- Información Básica sobre Protección de Datos

Los datos personales del participante, en caso de ser persona física y no haberse opuesto frente al Banco a su inclusión en acciones de fidelización, promociones y concursos/sorteos (finalidad 6 de la Información sobre protección de datos de Clientes), serán tratados por aquel, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la misma y en particular, practicar la retención fiscal en el caso de que resulte agraciado y la práctica de dicha retención sea fiscalmente exigible.

La base de legitimación de los referidos tratamientos es el interés legítimo del Banco en fidelizar a sus clientes y aumentar su grado de satisfacción y vinculación y el cumplimiento de las obligaciones legales.

El participante puede consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal, revocar su oposición al referido tratamiento de fidelización para permitir al banco incluirle en estas acciones y ejercitar frente al BANCO sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad, mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o por correo postal dirigido a c/ Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027 Madrid.

Le recordamos que dispone de información desarrollada sobre los referidos tratamientos, así como el resto de las finalidades para las que el banco trata sus datos en su condición de cliente, en el apartado "Clientes" de nuestra página web, accesible en <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos> y que tiene también a su disposición en la Oficina.

5.- Ley aplicable

En lo no previsto en las presentes Condiciones, esta Promoción se rige por el derecho común español.

6.- Publicidad de las Condiciones de la Promoción

Las presentes Condiciones de la Promoción se encuentran publicadas en la siguiente página web del Banco:
www.bancosantander.es/sorteos-promociones.

En Madrid, a 01 de abril de 2026.

© Banco Santander, S.A. 2026. Todos los derechos reservados.